

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

14353 *Registro de Personal. Aprobación de las funciones específicas de los puestos de trabajo de TAE Superior Economista y Técnico/a en Aplicaciones Informáticas. MFU32*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2017, se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las funciones específicas establecidas de los puestos de trabajo TAE superior economista (F30460009) y Técnico/a en aplicaciones informáticas (F31830053), del Área de Bienestar i Derechos Sociales, de acuerdo a la propuesta MFU32 que se adjunta, para tener definidas las funciones específicas propias determinadas por la naturaleza de la actividad que realizan y establecer un criterio homogéneo de los puestos de trabajo de la Administración especial.

SEGUNDO.- Modificar el Acuerdo de Junta de Gobierno 1102_01_04, de 2 de noviembre de 2017, consistente en realizar un cambio de adscripción de los Educadores/as Sociales (F60110002) a la unidad Gestión Central y Territorial del Servicio de Bienestar Social.

TERCERO.- La fecha de efectos de este acuerdo será la del día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Área interesada y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 12 de diciembre de 2017

La Jefa de sección del Registro de Personal
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Francisca M. Matas Escobar



MODIFICACIÓN 32 - MODIFICACIÓN DE FUNCIONES TEÓRICAS

ÁREA: ABD ÁREA DE BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES
ÓRGANO: ABD011 COORDINACIÓN GENERAL DE BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES / DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD: ABD0110210 SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL / GESTIÓN CENTRAL Y TERRITORIAL

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30460009	TÉCNICO/A SUPERIOR ECONOMISTA
<ul style="list-style-type: none">- Elaborar informes, presupuestos y asesorar en materias económico-financieras.- Tramitar y hacer propuestas de resoluciones de expedientes y gestión económica.- Seguimiento y control económico-financiero de los expedientes de subvenciones, convenios y contrataciones administrativas.- Seguimiento y control económico-financiero de las disposiciones y justificaciones de las ayudas económicas urgentes.- Impulsar y tramitar las actividades.- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.	
CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F31830053	TÉCNICO/A EN APLICACIONES INFORMÁTICAS
<ul style="list-style-type: none">- Llevar a cabo el mantenimiento de la aplicación informática NOU del Área de Bienestar i Derechos Sociales.- Llevar a cabo el mantenimiento de la aplicación informática de Permanencias del Área de Bienestar y Derechos Sociales con VBA.- Llevar a cabo la programación de aplicaciones informáticas con VBA para cubrir las necesidades del Área de Bienestar y Derechos Sociales.- Llevar a cabo las explotaciones en las bases de datos del Área de Bienestar y Derechos Sociales con Oracle Discoverer y VBA.- Dar soporte informático al Área de Bienestar y Derechos Sociales y a los centros municipales y servicios del área.- Analizar y planificar los proyectos informáticos relacionados con el área y hacer de intermediario entre Bienestar y Derechos Sociales y el IMI.- Impartir la formación relacionada con las aplicaciones informáticas del área en las nuevas incorporaciones.- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.	

